## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION BOLSAS PARA CADAVERES Y PARA RECOLECCION DE RESIDUOS EN GENERAL CON LOGO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"** ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

### 1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:<br><br>**Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.<br><br>**Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector minería<br>Sector construcción<br>Sector industria manufacturera<br>Sector eléctrico, gas y vapor |
| **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Actividades de transportes<br>Actividades de comunicaciones<br>Actividades de comercio, restaurantes y hoteles<br>Actividades financieras<br>Actividades de servicios (mantenimientos, etc)<br>Actividades de consultoría |

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin

embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

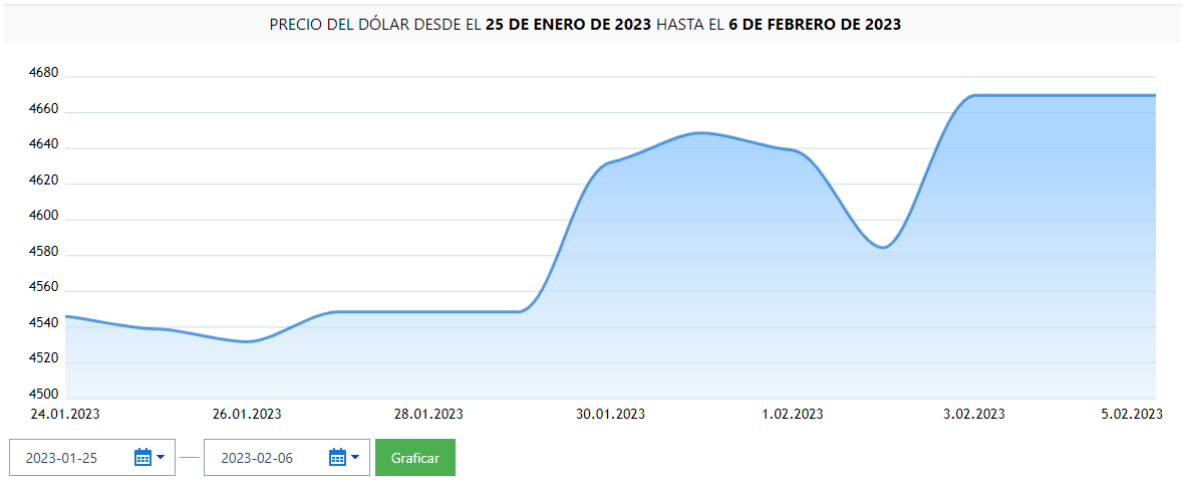
Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS**

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

**TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

*"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas"* (Página del Banco de la República de Colombia)

Gráfica del precio del dólar




***Fuente:*** *Web Dólar-Colombia Hoy*

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Valora Analitik

| Expectativas de Inflación | | | |
|---|---|---|---|
| **Estadística** | **Promedio** | **Mínimo** | **Máximo** |
| **% mensual en enero de 2023** | 1,61% | 0,80% | 2,20% |

***Fuente:*** *Valora Analitik*

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En enero de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,78%.

**(IPC)** Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| IPC total | 1,78 | 1,67 | 13,25 | 6,94 |

***Fuente:*** *Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2022-2023.*

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

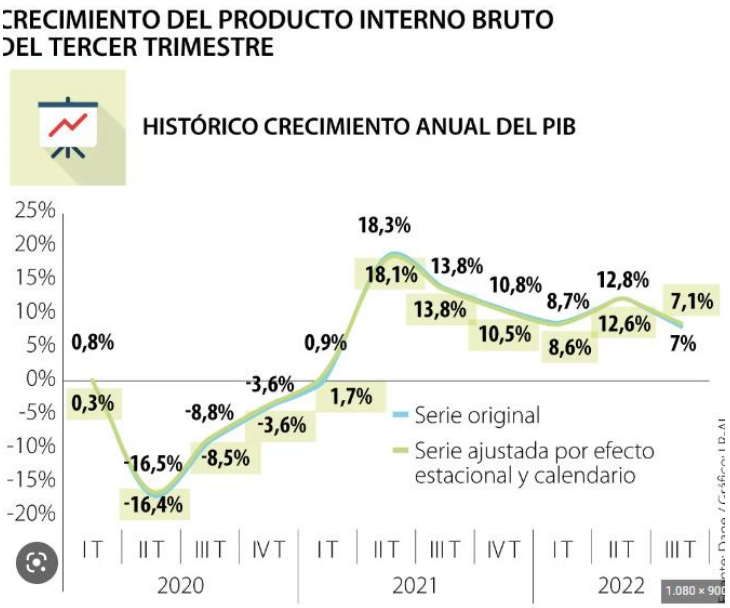
A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual % |
|---|---|---|---|
| 2000 | $ 8.670,00 | $ 260.100,00 | 10,00 |
| 2001 | $ 9.533,33 | $ 286.000,00 | 10,00 |
| 2002 | $ 10.300,00 | $ 309.000,00 | 8,00 |
| 2003 | $ 11.066,67 | $ 332.000,00 | 7,40 |
| 2004 | $ 11.933,33 | $ 358.000,00 | 7,80 |
| 2005 | $ 12.716,67 | $ 381.500,00 | 6,60 |
| 2006 | $ 13.600,00 | $ 408.000,00 | 6,90 |
| 2007 | $ 14.456,67 | $ 433.700,00 | 6,30 |
| 2008 | $ 15.383,33 | $ 461.500,00 | 6,40 |
| 2009 | $ 16.563,33 | $ 496.900,00 | 7,70 |
| 2010 | $ 17.166,67 | $ 515.000,00 | 3,60 |
| 2011 | $ 17.853,33 | $ 535.600,00 | 4,00 |
| 2012 | $ 18.890,00 | $ 566.700,00 | 5,80 |
| 2013 | $ 19.650,00 | $ 589.500,00 | 4,02 |
| 2014 | $ 20.533,33 | $ 616.000,00 | 4,50 |
| 2015 | $ 21.478,33 | $ 644.350,00 | 4,60 |
| 2016 | $ 22.981,83 | $ 689.455,00 | 7,00 |
| 2017 | $ 24.590,57 | $ 737.717,00 | 7,00 |
| 2018 | $ 26.041,40 | $ 781.242,00 | 5,90 |
| 2019 | $ 27.603,87 | $ 828.116,00 | 6,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2020 | $ 29.260,10 | $ 877.803,00 | 6,00 |
| 2021 | $ 30.284,20 | $ 908.526,00 | 3,50 |

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.




***Fuente:*** *Diario la Republica.*

## 1.2 TÉCNICO

**Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.**

**ÍTEM 1: DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PLÁSTICA PARA CADÁVER**

| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Bolsa plástica para cadáver | UNIDAD | 180 | **Color:** blanco<br>**Presentación:** Unidad<br>**Material:** polietileno de baja densidad<br>Original (tipo prime).<br>**Carga:** la bolsa no se debe romper,<br>rasgarse, ni verse afectada al realizar la prueba de resistencia a la carga dinámica<br>**Medida:** 120 cm de ancho x 220 cm de largo<br>**Calibre:** 7,0mm (mínimo) |

**ÍTEM 2: DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA VERDE**

| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|---|---|
| Bolsa para basura Verde | UNIDAD | 1000 | **Color:** Verde<br>**Presentación:** Unidad<br>**Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre mínimo 1.6 milésimas de pulgada, resistencia no inferior a 20 kg<br>**Medida:** 65x90 cm<br>**Calibre:** 1,6mm (mínimo) |

**ÍTEM 3: DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA NEGRA**

| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|---|---|
| Bolsa para basura Negro | UNIDAD | 1000 | **Color:** Negro<br>**Presentación:** Unidad<br>**Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre mínimo 1.6 milésimas de pulgada, resistencia no inferior a 20 kg<br>**Medida:** 65x90 cm<br>**Calibre:** 1,6mm (mínimo) |

**ÍTEM 4: DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA BLANCA**

| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|---|---|
| Bolsa para basura Blanca | UNIDAD | 1000 | **Color:** Blanca<br>**Presentación:** Unidad<br>**Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre mínimo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 1.6 milésimas de pulgada, resistencia no inferior a 20 kg<br>**Medida**: 65x90 cm<br>**Calibre:** 1,6mm (mínimo) |

**ÍTEM 5: DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA ROJA**

| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|---|---|
| Bolsa para basura Roja | UNIDAD | 3310 | **Color:** Rojo con logo tipo institucional de medicina legal y logo de Riesgo biológico.<br>**Presentación:** Unidad<br>**Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre mínimo 1.6 milésimas de pulgada, resistencia no inferior a 20 kg rotuladas de acuerdo al tipo de residuo y el logotipo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.<br>**Medida:** 65x90 cm<br>**Calibre:** 1,6mm (mínimo) |

**ÍTEM 6: DENOMINACIÓN DEL BIEN: BOLSA PARA BASURA ROJA**

| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN GENERAL |
|---|---|---|---|
| Bolsa para basura Rojo | UNIDAD | 8500 | **Color:** Rojo con logo tipo institucional de medicina legal y logo de Riesgo biológico.<br>**Presentación:** Unidad<br>**Material:** Bolsa de polietileno de alta densidad calibre mínimo 1.6 milésimas de pulgada, resistencia no inferior a 30 kg.<br>**Medida:** 85x110 cm<br>**Calibre:** 1,6mm |

**Denominación Técnica del Servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo ( ) o cualquiera ( ) la(s) siguiente(s) codificaciones:

| ÍTEM | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | C | 24000000 | 24110000 | 24111500 | 24111503 | Bolsas plásticas |

**1.3 REGULATORIO**

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dentro de su función institucional esta la custodia de los cuerpos o cadáveres de los ciudadanos que por ley se les debe brindar el servicio forense, por lo que implica que su almacenamiento dentro de las instalaciones se hacen en bolsas plásticas especiales para esto, asi mismo los residuos que se generan en las instalaciones del instituto, tanto de residuos normales del día a día como los de elementos de bioseguridad de los laboratorios, morgue, entre otros, todos se almacén en bolsas plásticas también que son diferenciadas por los colores para ser procesadas finalmente por los contratistas encargados de esto.

Se pone en contexto el hecho de que la industria del plástico en Colombia y el mundo es hoy conocida por su innovación y tecnología. También, porque ha venido demostrando su capacidad de transformarse, lo que la llevó a crecer en los dos primeros trimestres del año 2022 un 22,2% frente al 8,6% de años anteriores.

Y es que cuando se habla de la industria del plástico, esto no solo incluye los productos finales para su uso, sino que también toda una cadena de valor que empieza por los insumos. En el año 2015, según cifras oficiales se entregaron más de mil millones de bolsas plásticas en puntos de venta de todo el país, y en 2020 se dejaron de comprar 714 millones.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dio a conocer los avances en el país en materia de consumo de bolsas plásticas, tema regulado por la resolución 668 de 2016 sobre el uso de bolsas plásticas por compra en punto de venta, y por el decreto 2198, que establece el impuesto a estos productos a nivel nacional.

La entrega de los elementos será realizada en la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente, en el barrio caribe de Medellín, exclusivamente de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, lo que permitirá facilitar y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de entrega de acuerdo a las necesidades de los objetos.

En cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de

2020, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 310 de 2021 y demás normas vigentes, se deja constancia que el Instituto realizo la búsqueda de los bienes y servicios dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe listas de Precios/Grandes Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

De conformidad con lo establecido con el Articulo 42 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece: "ARTICULO 42. TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, asi: PARAGRAFO 3o. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio". Si bien, la citada norma establece que cuando se trate de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y que el presupuesto de la Entidad no exceda del diez (10%) de la menor cuantía de la Entidad se debe propender adquirir dichos bienes por la Tienda Virtual del Estado Colombiano; sin embargo, para el presente proceso contractual dicha compra no será llevada a cabo en la Tienda, toda vez que por los principios de economía y eficiencia dicha comprar será atreves de la modalidad de mínima cuantía, en razón a que el presupuesto con el que cuenta le Entidad es muy limitado y ajustado y muchos de dichos bienes en ia Tienda presentan un precio muy elevado con respecto a los valores cotizados por la Entidad, lo cual no nos daría la posibilidad de adquirir toda la totalidad de bienes y a precios justos, lo cual nos dejaría sin satisfacer la totalidad de las necesidades de llegasen a adquirir por medio de la Tienda virtual, de igual forma, es importante destacar que la mayoría de los bienes que requiere la Entidad no se encuentran en la Tienda Virtual con las especificaciones técnicas que se requieren, lo cual nos limitaría, y es por ello que se realiza a través de la modalidad de mínima cuantía. Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Se realiza consulta en la Tienda virtual de grandes superficies y si bien si existen bienes parecidos, estos no están con las especificaciones técnicas que requiere la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

- PABLO ALEJANDRO GONZALEZ CORREA
- CONTINETAL TRADE SAS
- ESTRATEGIAS

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación se encuentran enmarcados dentro del sector terciario en cuanto a la entrega de los biens denominados como bolsas plásticas de cadáveres y recolección de residuos. En este caso la entrega de los bienes será en la ubicación de la empresa, y a su tamaño organizacional, algunos servicios son tercerizados para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y necesidades de los vehículos en las diferentes sedes de la Regional Noroccidente.

El sitio de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será en:

- **Municipio de Medellín (Departamento Antioquia),** Sede Medicina Legal Regional Noroccidente Carrera 65 # 80-325 Tel: 4548230 Ext 2123. Exclusivamente los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

**JUSTIFICACIÓN VALOR:**

- Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a las firmas: PABLO ALEJANDRO GONZALEZ CORREA, CONTINETAL TRADE SAS, ESTRATEGIAS, quienes presentaron cotizaciones por el la venta de todos los elementos de plástico que requiere el instituto, estas por un valor de $ 17.200.000

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que los bienes cotizados, cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente.

Adicionalmente, se efectuó la actualización del valor histórico derivado del(los) contrato(s) desde el año 2020, se obtuvo como resultado la siguiente información:

Se anexa cotizaciones recibidas, las cuales se publican junto con los documentos del proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($17.200.000) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento, estos discriminados de la siguiente forma:

Cabe resaltar, una vez revisados los precios cotizados y el valor histórico del (los) artículo(s) /lote(s) objeto de la presente contratación, que: ha presentado variaciones con respecto al precio, por los insumos y los diferentes tipos de bienes a contratar dentro del presente objeto contractual.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

**CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):**

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

| Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta | Modalidad de selección | Oferentes que participaron | Objeto del contrato | Número del contrato | Valor del contrato y forma de pago | Plazo de Ejecución | Garantías exigidas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | **MINIMA CUANTIA** | 1. COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS SALOMON<br>2. PROVEEDOR<br>3. CONTINENTAL TRADE SAS<br>4. FLEXO PACK SAS<br>5. INCUBER | ADQUIRIR BOLSAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE DE EVIDENCIAS | MiC-0038-DRSR-2022 | $ 19.256.000<br>El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cancelará a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, en Bogotá, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega, previa radicación de la factura y acta de recibo a satisfacción expedido | **25 DIAS** | **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | por el encargado del Control y Vigilancia y cumpliendo con los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). | | |
| 2021 | **MINIMA CUANTIA** | 1. CONINCAG SAS<br>2. ABCINTERCARGOSAS<br>3. SOLUCIONES EN PLASTICOS LTDA<br>4. COMERCIALIZADORA DE PLASTICOS SALOMON | ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE Y ASEO, PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | MIC-0032-DRNO-2020 | $28.869.000<br>El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cancelará a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, en Bogotá, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio | **15 DIAS** | **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega, previa radicación de la factura y acta de recibo a satisfacción expedido por el encargado del Control y Vigilancia y cumpliendo con los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). | | |
| 2021 | **MINIMA CUANTI** | 1. CONTINENTAL TRADE SAS<br>2. COMERCIAL Y | ADQUISICIÓN BOLSAS CON LOGO INSTITUCIO | MIC-0040-DRN | $11.664.118<br><br>El Instituto | **30 DIAS** | **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **A** | ASESORIAS MARIA CMG<br>3. SEE | NAL PARA RESIDUOS | O-2021 | Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cancelará a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, en Bogotá, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega, previa radicación de la factura y acta de recibo a satisfacción expedido por el encargado del Control y Vigilancia y cumpliendo con los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. El pago al que se comprom et | | Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.<br>**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de recibo a Satisfacción del Servicio. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | e el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). | | |
| 2020 | **MINIMA CUANTIA** | 1. SUMISOF<br>2. MULTIPLASTICOS INDUSTRIALES S.A.S.<br>3. PLASTICOS JD SAS<br>4. CONTINENTAL TRADE SAS | ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR CUERPOS PARA EL GRUPO DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES | MiC-0070-SG-2020 | $37.250.570<br>El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cancelará a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, en Bogotá, de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega, previa radicación de la factura y acta de | **28 DIAS** | **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.<br>**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de recibo a Satisfacción del Servicio. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | recibo a satisfacción expedido por el encargado del Control y Vigilancia y cumpliendo con los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). | | |

**CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar (CON LA SALVEDAD DE UNA MARCA DIFERENTE) pero que da lugar a comparar los procesos, como se relaciona a continuación:

| Entidad estatal | Modalidad de selección | Objeto de la modalidad de selección | Especificaciones técnicas | Requisitos habilitantes[1] | Valor del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| CLUB MILITAR | SELECCIÓN ABEVIADA SUBASTA | SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS, ELEMENTOS | Las establecidas en los | Los establecidos en la | $208.000.000 |

[1] Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INVERSA | DESECHABLES, ARTÍCULOS DE ASEO (PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE MANO Y SERVILLETAS), PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR (Presentación de oferta) | estudios previos | invitación publica | |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | REGIMEN ESPECIAL | Adquirir bolsas impresas en tela en el marco del evento Shelf Life International Meeting 2022, Bogotá | Las establecidas en los estudios previos | Los establecidos en la invitación publica | $ 3.480.750 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SANTA TERESITA | MINIMA CUANTIA | Suministro de bolsas plásticas de uso hospitalario para la E.S.E. CAMU Santa Teresita de Santa Cruz de Lorica. | Las establecidas en los estudios previos | Los establecidos en la invitación publica | $20.000.000 |
| MUNICIPIO DE DAGUA | MINIMA CUANTIA | SUMINISTRO BOLSAS | Las establecidas en los estudios previos | Los establecidos en la invitación publica | $ 6.000.000 |

***Fuente de información:*** Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

**JUAN PABLO MADRID CALLE.**
Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratación

**JUAN EDUARDO HARRY BURITICA**
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

| | Nombre, apellido y cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | JUAN PABLO MADRID CALLE- Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratación | | 2023/02/09 |
| **Revisó** | JUAN PABLO MADRID CALLE- Profesional Universitario- Oficina de Compras<br>JUAN EDUARDO HARRY BURITICA Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero | | 2023/02/09 |
| **Aprobó** | JUAN PABLO MADRID CALLE- Profesional Universitario- Oficina de Compras<br>JUAN EDUARDO HARRY BURITICA Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero | | 2023/02/09 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo Presentamos para la firma. | | | |

Ver los siguientes links, de la Agencia Colombia Compra Eficiente:

.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

v.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
v.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_la_identificacion_y_cobertura_del_riesgon_los_procesos_de_contratacion.pdf